PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8891311-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8891311
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/01/2026
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para planear, ejecutar y orientar la formación profesional integral, que programe el centro de formación en programas de formación titulada y/o complementaria presencial y/o virtual, según los modelos formativos establecidos por el SENA Regional Santander. En el área de inglés
CONTRATISTA	CARMEN FARID VIVAS CISNEROS
FECHA DE INICIO	12/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	12/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 48.983.130

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	18-46-101034213		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Cumplimiento	29/01/2026	20/04/2027	4.898.313,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$0	**$0**	**$48.983.130**	**0.00%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El (la) contratista mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2026, manifestó su imposibilidad de ejecutar el contrato de prestación de servicios, indicando lo siguiente: "*En atención a la comunicación con radicado 68-9-2026-005454, mediante la cual se me insta a dar cumplimiento al contrato de la referencia, me permito ratificar mi decisión de desistir de la ejecución de este, fundamentada en los siguientes puntos: Incompatibilidad Legal por Doble Vinculación: Actualmente tengo un contrato debidamente firmado y vigente con la Secretaría de Educación de Arauca. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución Política de Colombia, existe una prohibición expresa de percibir más de una asignación del tesoro público. Iniciar*

la ejecución con el SENA bajo estas condiciones me inducirá a una falta legal gravísima y a un riesgo disciplinario ante los entes de control. Imposibilidad de Ejecución Física: Mi vinculación en la ciudad de Arauca exige presencialidad total, lo que genera un traslape insalvable con las obligaciones y horarios requeridos por el SENA en la Regional Santander, imposibilitando el cumplimiento del objeto contractual.".
Por lo informado, propone como cesionario a CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía numero 80238418

La cláusula décima primera del anexo del contrato, contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato, por lo cual se avala la solicitud al encontrar que el motivo presentado para no ejecutar el contrato es razonable. Esta figura de la cesión busca evitar el incumplimiento y la paralización de la prestación del servicio.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

IDONEIDAD		
LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES ESPAÑOL E INGLES	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**			
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SENA – Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	11/02/2025	20/12/2025	10	8	X	
SENA – Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	2/02/2022	18/12/2022	9	15	X	
SENA – Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	10/02/2023	17/12/2023	10	7	X	

SENA – Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	12/02/2024	12/12/2024	10		X		
AMERICAN SCHOOL SAINT FRANCES	1/02/2020	12-08-2022	6	12	X		
KASTEL-LU SCHOOL	1/02/2019	30/11/2019	10	0	X		
TOTAL, EXPERIENCIA			**56**	**12**	**CUMPLE**	**SÍ**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

El compromiso presupuestal es el nro. 4226 -de 2026.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 48.983.130
Valor adición o reducción del contrato	$0
valor total actual de contrato	$ 48.983.130
valor bruto pagado al contratista cedente	$0
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$0
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$ 48.983.130

Debido a que no se ejecutó el contrato por parte del cedente, la entidad no le adeuda por ningún concepto. Por lo cual el valor del contrato, será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Enero	$0
Febrero	$ 2.643.534
Marzo	$ 4.665.060
Abril	$ 4.665.060
Mayo	$ 4.665.060
Junio	$ 4.665.060
Julio	$ 4.665.060
Agosto	$ 4.665.060
Septiembre	$ 4.665.060
Octubre	$ 4.665.060
Noviembre	$ 4.665.060
Diciembre	$1.866.024
TOTAL	**$ 46.495.098**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por CARMEN FARID VIVAS CISNEROS a CAMILO ANDRÉS SÁNCHEZ HERRERA a partir del 12 de febrero de 2026.

6. OBSERVACIONES

- Fecha de inicio del contrato: 12 de febrero de 2026, de acuerdo a la necesidad del perfil.

MARTHA RUEDA MOCADA
Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.8891311 de 2026

Elaboró: Martha Rueda Mocada Supervisor del contrato